

## **Memoria 2024**

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

**FRADIS**



Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

2025

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad  
Memoria 2024 de la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad. -Logroño  
Modo de acceso: <https://www.larioja.org/fradis/es>  
Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad – Memorias

© Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad, 2025

Gobierno de La Rioja

Av. Solidaridad, 15, 1º.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941291100

F. 941243444

[fradis@larioja.org](mailto:fradis@larioja.org)

[www.larioja.org/fradis/es](https://www.larioja.org/fradis/es)

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

# ÍNDICE

## Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

<b>1. Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2. La Fundación .....</b>	<b>5</b>
2.1. Organigrama .....	6
2.2. Miembros del patronato .....	6
2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación .....	7
<b>3. Programas y actividades.....</b>	<b>7</b>
3.1. Actuaciones en el ejercicio de medidas de apoyo .....	7
3.1.1. Área jurídica .....	7
3.1.2. Área económica-administrativa .....	10
3.1.3. Área social .....	13
3.2. Información, divulgación, difusión y formación .....	17
3.3. Otras actuaciones.....	19
3.3.1. Programa viviendas especializadas .....	19
3.3.2. Usuarios en centros fuera de La Rioja.....	20
3.3.3. Protocolo SOS Rioja .....	20
3.3.4. Protocolos internos .....	20
3.3.5. Alumnos en prácticas .....	20
3.3.6. Centralización de servicios .....	20
3.3.7. Concurso Postales Navideñas .....	21
3.3.8. Protección de datos.....	22
3.3.9. Prevención de Riesgos Laborales .....	23
<b>4. Datos Económicos .....</b>	<b>23</b>
4.1. Ingresos .....	23
4.2. Gastos .....	23
<b>5. Gráficos y tablas .....</b>	<b>24</b>
<b>6. Conclusiones .....</b>	<b>31</b>

## **1. Introducción**

### **PRESENTACIÓN**

Han transcurrido más de veinte años desde que la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad (FRADIS) iniciara su labor en marzo de 2004. Desde entonces, el compromiso de esta entidad con los riojanos ha sido constante, una gran labor social que lleva a cabo y que se ha visto reflejada en la mejora de las condiciones de vida, rehabilitación e integración social de todas las personas a las que ha apoyado a lo largo de su andadura.

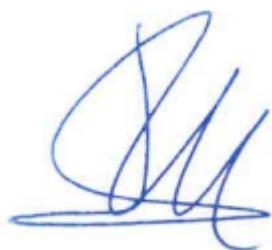
Su implicación en la atención a los más vulnerables se muestra en esta memoria de actividades 2024, con la que se pretende presentar las acciones realizadas durante este año, encaminadas a promover la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad, con discapacidad, y hacer posible su mayor integración y normalización en la sociedad.

Esta memoria constata esa dedicación, lo que se refleja en el significativo aumento y número total de curatelas aceptadas por la Fundación, así como en el incremento sustancial de citas presenciales con respecto al ejercicio anterior y que representa una muy positiva interpretación cuantitativa y cualitativa. También el dato referido a las medidas cautelares sigue siendo muy representativo.

La salud mental, objetivo prioritario del Gobierno de La Rioja, continuará como uno de los ejes principales en la prevención, promoción y protección de la salud no solo en el ámbito físico, además del fomento del bienestar emocional de todos los usuarios de FRADIS.

Aumentan los casos y los perfiles de las personas que requieren el apoyo de la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad, a través de unos profesionales que se vuelcan en dar lo mejor de sí, con toda la atención y cuidado que merecen las personas con discapacidad para dar respuesta a los continuos retos que van surgiendo en la sociedad y proporcionarles una atención personalizada con la que poder ejercer sus derechos en toda su extensión para mejorar de esta manera su calidad de vida. Un objetivo en el que, sin duda, debe volcarse toda sociedad que se precie.

Todo ello ha sido posible gracias a todas las personas que se han involucrado en esta encomiable labor. Por este motivo, una vez más dedicamos nuestro mayor agradecimiento a sus profesionales y a quienes colaboran con FRADIS, con especial recuerdo para los usuarios y sus familias, centro de las acciones que recoge esta memoria 2024. Con la mente puesta en todos ellos, la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad continuará trabajando con ilusión y denodados esfuerzos en mejorar la vida de estas personas.



**María Martín Díez de Baldeón**  
Presidenta

## **2. La Fundación**

La Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad, es una institución de iniciativa pública que se constituye, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, en el año 2003 como entidad sin ánimo de lucro, por iniciativa pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

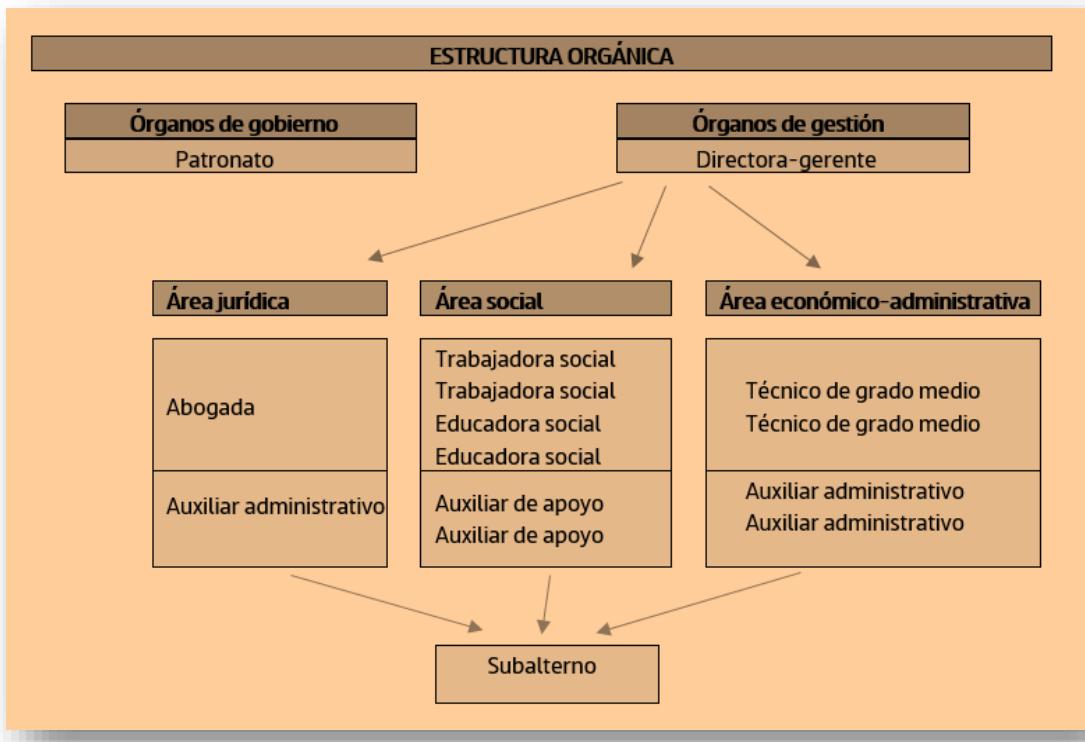
En el mes de agosto de 2022 la Fundación modifica su denominación y estatutos sociales para adaptarlos al nuevo marco normativo como consecuencia de la reforma civil operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El principio general de actuación de la entidad es la promoción de la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad, con discapacidad, que requieran de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, y su mayor integración y normalización en la sociedad. La actuación es subsidiaria de la que corresponde a los familiares y parientes de la persona que requiera de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, y a falta de otras personas o instituciones que ejerzan las medidas de apoyo.

Los fines de la Fundación son:

- El ejercicio inexcusable de la provisión de medidas de apoyo a las personas mayores de edad con discapacidad, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomienda dicho ejercicio a la Fundación.
- La guarda y protección de los bienes de personas menores en situación de desamparo tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de las personas mayores de edad con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto a las que se haya iniciado un expediente o procedimiento de provisión de apoyos; así como, el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de las personas respecto a las que se haya iniciado un expediente o procedimiento de provisión de apoyos.
- Procurar la integración de las personas respecto a las que se ejerza una medida de apoyo en su propio medio social.
- Promocionar la autonomía y asistencia de la persona con discapacidad y fomentar que pueda ejercer su capacidad jurídica con menos apoyo en el futuro.
- Proporcionar la atención necesaria a la persona respecto a la que se ejerza una medida de apoyo velando por su rehabilitación y recuperación, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.
- Orientar y asesorar a las personas para la provisión de medidas de apoyo.

## 2.1. Organigrama a 31 de diciembre de 2024



## 2.2. Composición del patronato a 31 de diciembre de 2024

Nombre	Cargo	Puesto
María Martín Díez de Baldeón	Presidenta	Consejera de Salud y Políticas Sociales
Ana Zuazo Sáez	Vicepresidenta	Directora General de Dependencia, Discapacidad y Mayores
Rafael Sáenz Ortiz	Vocal	Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Políticas Sociales
Amaya Latorre Sobrón	Vocal	Directora General de Control Presupuestario
Tania Sáez Martínez	Vocal	Directora General de Justicia e Interior
Eva Martínez Ochoa	Vocal	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados
Jorge Loyo Mendoza	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad
Saturnino Álvarez Bacaicoa	Vocal	Representante de las Asociaciones de Personas Mayores

Miembros no patronos

Nombre	Cargo	Puesto
Rafael Lorés Domingo	Letrado	Director General de los Servicios Jurídicos
Mariam Ferrer Gómez	Secretaria	Directora-Gerente de Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

**2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación a 31 de diciembre de 2024**

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Mariam Ferrer Gómez	Directora- Gerente	36014	<a href="mailto:mferrer@larioja.org">mferrer@larioja.org</a>
África Elorza del Río	Abogada	36013	<a href="mailto:aelorza@larioja.org">aelorza@larioja.org</a>
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora social	36017	<a href="mailto:pdiazs@larioja.org">pdiazs@larioja.org</a>
Mª Sol Martínez Sarriés	Trabajadora social	36016	<a href="mailto:msmtzsarries@larioja.org">msmtzsarries@larioja.org</a>
Sara Alonso Santibáñez	Educadora social	36002	<a href="mailto:salonsos@larioja.org">salonsos@larioja.org</a>
Isabel Rivacoba Ruiz	Técnico grado medio	36012	<a href="mailto:irivacoba@larioja.org">irivacoba@larioja.org</a>
Fernando Prados Ruiz	Técnico grado medio	36004	<a href="mailto:fprados@larioja.org">fprados@larioja.org</a>
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Auxiliar administrativo	36009	<a href="mailto:ylosantos@larioja.org">ylosantos@larioja.org</a>
Beatriz Recio Gómez	Auxiliar administrativo	36003	<a href="mailto:brecio@larioja.org">brecio@larioja.org</a>
Diana Milena Chica Ossa	Auxiliar administrativo	36005	<a href="mailto:dmchica@larioja.org">dmchica@larioja.org</a>
Ana Aguado Martínez	Auxiliar de apoyo	35169	<a href="mailto:aaguadom@larioja.org">aaguadom@larioja.org</a>
Almudena Gregorio Palacios	Auxiliar de apoyo	36360	<a href="mailto:agregorio@larioja.org">agregorio@larioja.org</a>
Estela Santamaría Alonso	Subalterna A.G.	36011	<a href="mailto:esantamaria@larioja.org">esantamaria@larioja.org</a>

Nombre	Puesto	Observaciones
Susana Esquide Layana	Educadora social	En excedencia voluntaria desde el 26 de diciembre de 2024

Profesionales temporales (subvenciones empleo)

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Aroa Bermejo Tejado	Educadora social	36001	<a href="mailto:abermejot@larioja.org">abermejot@larioja.org</a>
Eva Cabrera Ruiz	Auxiliar de apoyo	-----	<a href="mailto:ecabrerar@larioja.org">ecabrerar@larioja.org</a>

### **3. Programas y actividades**

#### **3.1. Actuaciones en el ejercicio de medidas de apoyo**

##### **3.1.1. Área jurídica**

**Expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo y de nombramiento de curador a personas con discapacidad**

La Fundación ha ostentando la **defensa judicial** en 25 expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, 11 referentes a mujeres y 14 a hombres. De estas defensas judiciales, 20 han sido incoados durante el 2024, mientras que 5 estaban iniciados de años anteriores. Durante este ejercicio:

- 7 han concluido con la designación para ejercer la medida de apoyo a parientes de la persona con discapacidad.
- 3 procesos han finalizado por fallecimiento de la persona interesada.
- 1 expediente han finalizado con resolución desestimando el procedimiento.
- 14 defensas judiciales siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

Además, la Fundación ha sido parte como entidad propuesta para prestar la medida de apoyo formal en 67 expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo, de los que corresponden 37 a mujeres y 30 a hombres. De éstos:

- 20 se ha convertido en nuevas curatelas de la Fundación.
- 5 han concluido con la designación para ejercer el cargo curatelar a parientes de la persona con discapacidad.
- 40 siguen pendientes de tramitación en el juzgado.
- 1 expediente ha finalizado por fallecimiento.
- 1 se ha archivado por falta de legitimación.

En total se han aceptado por la Fundación durante el ejercicio **48 curatelas representativas** (frente a las 18 del ejercicio anterior).

Por otra parte, la Fundación ha sido designada **defensora judicial en 1 expediente**, como medida de apoyo puntual para representar a una persona con discapacidad en la realización de trámites hereditarios, para evitar la existencia de conflicto de intereses con la persona que le presta los apoyos de modo habitual.

Además, la Fundación ha estado personada en **3 recursos de apelación** ante la Audiencia Provincial de Logroño.

### Procesos de Medidas Cautelares

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de provisión de medidas de apoyo.

La petición de una medida cautelar implica la necesidad de una actuación urgente, que no puede demorarse hasta que se adopte la resolución de la medida de apoyo.

Durante el año 2024 la Fundación ha sido parte en 96 procesos de medidas cautelares, 55 iniciados en años anteriores; y 41 procedimientos iniciados en el ejercicio 2024 -24 relativos a mujeres y 17 relativos a hombres-, conforme al siguiente desglose:

- 49 nombramientos de curatelas provisionales.
- 47 nombramientos de defensora judicial con funciones en el ámbito personal y/o patrimonial.

## **Revisión de las resoluciones dictadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**

En aplicación de la Disposición transitoria quinta de la Ley 8/2021, los juzgados están iniciando de oficio, y también a instancia del Ministerio Fiscal, los procedimientos de revisión de las antiguas sentencias y autos judiciales por los que se declaraba la incapacidad y se designaba una figura de guarda, con la finalidad de adaptar sus resoluciones a la nueva regulación.

Durante el año 2024 la Fundación ha sido parte en **62 procedimientos de revisión**, para sustituir las antiguas figuras de guarda por medidas de apoyo judicial, de los que 20 procedimientos de revisión se han iniciado en 2024:

- Se han dictado 20 Autos judiciales de nombramiento de curatela para la Fundación.
- 42 siguen pendientes de resolución judicial.

## **Expedientes de Autorización Judicial**

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación del artículo 287 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en interés de las personas atendidas.

En total la Fundación ha iniciado durante el ejercicio **17 expedientes de jurisdicción voluntaria**, según el siguiente desglose:

- 5 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro de la persona cuya medida de apoyo ejerce la Fundación.
- 4 Solicitudes de aprobación de particiones hereditarias.
- 1 solicitud de autorización para aceptar herencia en beneficio de la persona con discapacidad.
- 3 Solicitudes de autorización para venta de bienes.
- 1 autorización para efectuar el pago de gastos extraordinarios con motivo de obras en inmuebles.
- 1 solicitud de autorización para interponer demanda de divorcio.
- 1 Solicitud de regularizar un régimen de visitas en residencia para personas mayores.
- 1 Solicitud de autorización judicial para interponer demanda de prestación de alimentos entre parientes.

## **Procesos civiles contenciosos**

La Fundación ha representado los intereses de **3 personas** ante la jurisdicción civil en:

- \* 1 procedimiento de liquidación de gananciales.
- \* 2 procedimientos de juicio monitorio.

En estos procesos la Fundación actúa como defensora judicial de la persona con medidas de apoyo judicial, garantizando que se realicen los ajustes necesarios para garantizar su participación en el proceso en condiciones de igualdad.

## **Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal**

La Fundación ha estado personada durante este año en **10 procedimientos penales** en apoyo de personas con discapacidad.

Asimismo, se realiza el seguimiento de 6 procedimientos de ejecución respecto al cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad, y medidas de seguridad de seguimiento de tratamiento médico e internamiento en centro adecuado.

## **ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES**

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación.

En el ámbito de la **gestión del patrimonio** de las personas con discapacidad se han otorgado ante notario:

- 11 escrituras de aceptación y partición de herencia en representación de personas usuarias.
- 6 escrituras públicas de venta de inmuebles, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas atendidas por la Fundación.

Por otra parte, la Fundación ha puesto en conocimiento de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, la existencia de **3 herencias vacantes** de usuarios fallecidos sin herederos conocidos.

Desde el área jurídica se presta, asimismo, el **servicio de asesoramiento a familiares y profesionales**, en relación a los procedimientos de modificación de capacidad y sobre el ejercicio de la guarda. Durante el año 2024 se han realizado 23 asesoramientos (4 a través de correo electrónico y 19 telefónicos).

En el ámbito de la difusión de las funciones llevadas a cabo por la Fundación la abogada ha participado como docente en la 3<sup>a</sup> edición del curso impartido por la ERAP que lleva por título: “*Repaso de los desarrollos legislativos en materia de protección y apoyo a las personas con discapacidad. Especial referencia a las modificaciones introducidas por la Ley 8/2021, de 2 de junio*”.

### **3.1.2. Área económica-administrativa**

A continuación, se detallan por secciones las distintas actuaciones llevadas a cabo en el área referida:

#### **Situación financiera**

**El volumen gestionado supera los 25 millones de euros** entre los distintos tipos de productos: cuentas corrientes de ahorro, imposiciones a plazo fijo, fondos de inversión, cuentas de valores, seguros de ahorro, planes de pensiones y rentas vitalicias.

Estos importes se encuentran distribuidos en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Ibercaja, BBVA, Banco de Santander, Caja Rural de Navarra, Banco de Sabadell, Caja Laboral, Kutxabank, Caja Rural de Aragón, Deutsche Bank, Bankinter, Abanca e ING Direct.

En relación a la gestión de productos bancarios, destacamos: los pagos, reintegros, transferencias, apertura de cuentas, cancelaciones de cuentas y productos, contratación de productos, solicitud de venta o reembolso total o parcial de productos para dar liquidez a las cuentas y afrontar pagos, solicitud de

retrocesión de cargos o comisiones indebidas, atención de obligaciones de pago, mantenimiento de domiciliaciones o supresión de las mismas, estudio y seguimiento de la evolución de productos, etc....En definitiva, todas las gestiones necesarias para un correcto control y gestión de ingresos y gastos.

## Deudas

Las deudas pueden ser anteriores al cargo o contraídas en el transcurso del mismo. Siempre quedan reflejadas en los inventarios y posteriores rendiciones de cuentas. En cada caso se estudia la posibilidad de los pagos totales, parciales o periódicos de deudas.

En 2024 se han pagado los siguientes importes:

**96.697,53€ se han transferido al Gobierno de La Rioja**, en concepto de pago parcial o total de deuda por plaza pública de residencia al Gobierno de La Rioja.

Se han atendido el total de las deudas solicitadas o informadas al Gobierno de La Rioja en concepto de deudas de impuestos, así como a los distintos Ayuntamientos e instituciones locales cuando ha existido saldo para ello.

Igualmente, se ha pagado el importe total de deudas a distintas empresas, particulares o instituciones que mantenían saldo en las cuentas de los titulares de la deuda. En total se han pagado 36 deudas.

## Propiedades

El inventario de bienes recoge las propiedades de naturaleza urbana y rústica detalladas en el informe catastral que previamente se solicita. Igualmente, se solicita nota simple de las propiedades de naturaleza urbana cuando se precisa.

Se han **gestionado un total de 378 bienes de naturaleza urbana** con valor catastral total de 10.985.424,71€. De ellas 11 bienes (viviendas y garajes) se han encontrado en régimen de alquiler durante 2024; y también se han gestionado **931 bienes de naturaleza rústica** con un valor catastral total de 951.748,62€, 7 de las personas propietarias han tenido arrendadas la totalidad o parte de sus tierras, haciéndose las gestiones oportunas en relación a ellas.

Se han atendido todos los requerimientos e incidencias de las viviendas y demás bienes de naturaleza urbana: reparaciones, apertura de expedientes con las aseguradoras, contratación de servicios de limpieza y/o desinsectación, control y pago de suministros, pago de comunidad e impuestos, solicitud de subvenciones, requerimientos de Ayuntamientos o personas afectadas y pago de deudas entre otras gestiones. Igualmente, se han atendido las incidencias surgidas en relación a las fincas rústicas propiedad de las personas atendidas: autorizaciones, expedientes de expropiación, ocupaciones por obras de servicios públicos, requerimiento de contratos...

**La suma del importe de todos los patrimonios gestionados**, tanto productos bancarios como bienes inmuebles urbanos y rústicos, asciende a más de 37 millones de euros.

## Documentación presentada al Juzgado

Los documentos elaborados y presentados a los distintos Juzgados son:

- 79 inventarios de bienes: 48 curatelas representativas y 31 curatelas provisionales en medidas cautelares.
- 158 solicitudes a entidades bancarias, 79 a catastro y 79 al INSS.

-232 rendiciones de cuentas anuales, obteniendo la aprobación del Juzgado de todas ellas.

-26 Cuenta General Justificada, 22 baja por fallecimiento; 3 por remoción del cargo a familiares y 1 por cese del cargo. Se obtuvo la aprobación de la totalidad de ellas por parte del Juzgado.

#### **Documentación presentada en la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública**

Se ha entregado toda la documentación económica requerida, tanto por el Servicio de Personas Mayores como del Servicio de Personas con Discapacidad en relación a las plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.

Un total de 13 personas han ingresado en una plaza de residencia pública y 11 personas en plaza privada.

#### **Documentación con la Hacienda Pública**

Se han revisado todos los datos fiscales de los casos atendidos y elaborado y presentado 334 declaraciones de IRPF, así como 4 declaraciones patrimoniales en colaboración con el Servicio de Renta del Gobierno de La Rioja. A lo largo del año se han atendido todos los requerimientos de la Agencia Tributaria relativos tanto al ejercicio 2023 como anteriores.

#### **Otras gestiones**

-Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios mediante banca electrónica.

-Confección de 431 documentos de reintegros bancarios para entregas en efectivo, la mayoría mediante recargas de tarjetas bancarias, más los reintegros periódicos.

-Estudio de presupuestos sobre gastos extraordinarios y supervisión de los trabajos o compras realizadas.

-En este ejercicio, se han concedido 11 Ayudas Económicas Reintegrables. Se ha devuelto 1 ayuda por un importe l de 100€. Para pago de centro se han concedido ayudas a 5 personas por un importe total de 131.109,55€.

-Envío de documentos de fe de vida a todos los organismos que lo requieren.

-Gestiones ante organismos extranjeros para concesión y regularización del cobro de pensiones.

-Cancelación de 26 expedientes de tutelas y curatelas. Estas cancelaciones requieren gestiones como comunicación de la información económica y de última voluntad a los familiares, si existen y son conocidos por la entidad, bajas en las entidades bancarias, etc....

-Tramitación de 1.876 autorizaciones de transferencias puntuales o mensuales para gastos extraordinarios, además de más de un millar de transferencias periódicas ya programadas.

-Elaboración de 126 documentos de solicitud general diferentes a las relativas a la confección de inventario.

-Elaboración semanal de 8 planes individualizados de trabajo económico.

-Atención presencial y telefónica a personas tuteladas, familiares y personas relacionadas para tratar temas económicos.

-Preparación y escaneo de la documentación económica de inventarios, rendiciones e informes enviados al Juzgado.

-Archivo semanal en las carpetas económicas de toda la documentación generada.

-Actualización de la base de datos, con la incorporación de cuentas, productos, propiedades..., así como su supresión.

-Registro en la hoja de seguimiento de la base de datos de todas las actuaciones e incidencias económicas de cada caso.

#### **Actuaciones en la administración de bienes de menores tutelados**

-Servicio de Protección de Menores y Familia: presentados 46 inventarios de bienes y 59 informes de liquidación de bienes.

-Instituto Nacional SS: presentadas 5 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años y 8 pensiones de orfandad y 3 comunicaciones de renovación de grado de discapacidad.

-Gerencia Territorial de Catastro: presentadas 46 solicitudes de certificado de bienes de naturaleza urbana y rural.

-Agencia Tributaria: 46 solicitudes de acceso a datos fiscales.

-Entrega de 28 cuentas de menores: a los interesados en caso de mayoría de edad, a los padres o a los nuevos tutores asignados, en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja.

-Abono de 5 sanciones a la Delegación del Gobierno en La Rioja por infracciones cometidas por los menores.

-Solicitado la apertura de 20 cuentas bancarias a menores.

#### **3.1.3. Área social**

El ya mencionado cambio Legislativo operado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, propicia un sistema de apoyos basado en el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad en la promoción de su autonomía.

Este cambio plantea un desafío permanente y requiere de un esfuerzo extraordinario de adaptación en el desarrollo de la dimensión socio-personal de estas medidas, para su ajuste a la reforma legal y a las resoluciones judiciales.

La tarea central del área de trabajo social es el estudio, diagnóstico, atención, intervención y seguimiento de las personas usuarias/os para detectar sus carencias, necesidades y las gestiones administrativas que de todo ello se derivan. Además, se realizan también funciones de gestión, información y derivación hacia otros recursos asistenciales, humanos, ocupacionales y de alojamiento.

Las medidas cautelares judiciales, cada vez más numerosas, complejas, extensas y exigentes precisan intervención con premura, encontrándose algunas dificultades porque, en ocasiones, los recursos

necesarios para dar respuesta a todas las necesidades que plantean generar impedimentos para una buena/idónea intervención profesional en beneficio del/a usuario/a.

Una vez analizado el trabajo realizado durante este año, han destacado dos elementos que lo han dificultado aún más. Por un lado, la llegada de medidas cautelares de personas extranjeras con discapacidad, sin la documentación ni residencia legal en vigor, que dificulta que puedan acceder a los recursos y servicios existentes, y cuya tramitación de documentación está siendo laboriosa y complicada, y por tanto inviable que puedan estar inmersos/as en el sistema.

Por otro lado, la complicación en la búsqueda de una vivienda digna y adecuada, que tratándose de un problema general de ámbito nacional que afecta a gran parte de la población, en el caso de muchos de nuestros usuarios/as con ingresos económicos muy bajos, dificultades funcionales, enfermedad mental, etc. hace que sea un obstáculo el acceso, no solo a una vivienda, sino también a una habitación digna con los servicios básicos. En muchos de estos casos, la solución pasa por habitaciones en viviendas compartidas en las que es difícil tener un contrato debido a los problemas mencionados, así como a la economía sumergida existente y los prejuicios latentes.

El desempeño del área social se ha concretado en las siguientes actuaciones:

- Atención diaria a las personas que acuden a la fundación solicitando información, ayuda o demandando cubrir alguna de sus necesidades. De esta manera se mantienen entrevistas cada vez que una persona lo demanda, o se establece con ellos/as la periodicidad de las mismas.
- Seguimiento, acompañamiento personal y visitas domiciliarias a las personas que requieren atención continuada, especialmente para quienes residen en domicilios particulares, habitaciones alquiladas y otros alojamientos (CMA, baja exigencia).
- En aquellos casos en los que se identifican dificultades en el proceso de socialización o la falta de habilidades sociales, las educadoras sociales realizan una labor socioeducativa para implementar estrategias que ayuden a las personas a superar las barreras sociales y emocionales, promoviendo un entorno de aprendizaje y crecimiento.
- Coordinación con los profesionales de salud de Atención Primaria y Especializada, gestión de citas médicas, seguimientos de tratamientos pautados, adquisición de medicación y acompañamientos a consultas médicas.
- Compras de alimentación, ropa, calzado, enseres personales, regalos, etc.,
- Diversas gestiones, como tramitación de documentación, búsqueda de alojamiento, gestiones para el mantenimiento de las viviendas (reparaciones, limpiezas, desinfecciones, compra de mobiliario,).
- Coordinación y seguimiento con los/as profesionales que gestionan las dos viviendas especializadas, con capacidad para 15 personas.
- Ingreso y seguimiento de las 13 personas usuarias aceptadas para CASA-HOGAR HYGEA, destinada a personas con trastorno mental de La Rioja. Continuada y fluida coordinación con el responsable de la misma.
- Se mantiene contacto continuado con los responsables del SOS RIOJA para la atención de urgencias fuera del horario laboral
- Guardias las 24 h los 365 días al año a través de dos móviles de urgencias que llevan las TT.SS.
- Cada viernes se derivan los datos actualizados al centro de coordinación operativa del 112, al Jefe de Sección del Servicio de Atención Socio sanitaria y al Archivo del Hospital San Pedro.
- Visita, Control y mantenimiento de viviendas vacías. Periódicamente se vacían buzones. Cuando se

valora oportuno se da de baja los suministros para no ocasionar gastos económicos. En los casos en que ha sido necesario, por razones de salubridad, se ha solicitado al área económica la contratación de los servicios de desinfección y limpieza.

- Estudiado/diagnosticado el caso, se planifican y solicitan los recursos sociales, económicos, prestaciones asistenciales y sanitarias que las personas puedan necesitar, en función de su situación personal, social, económica y familiar. La intervención comienza cuando se acepta el cargo de curador provisional de la persona y ésta reside en su domicilio, es necesario tramitar algún servicio o prestación que dé apoyo a su cuidado, como por ejemplo la ayuda a domicilio y/o personal interno y Teleasistencia.
- Valorada la situación socioeconómica de la persona usuaria, si se decide que no es conveniente su permanencia en su domicilio, en función de su deterioro biopsíquico y/o la falta de apoyo social y/o familiar, se tramita la solicitud a un centro apropiado a sus necesidades.
- Relacionado con las personas que están ingresadas en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma se trata de mantener una coordinación constante con los/as profesionales con el objetivo de mantener continuidad en su bienestar y mejora en su calidad de vida.
- Aquellas personas que residen en centro fuera de la C.A. y mantienen la ayuda económica para alojamiento, las trabajadoras sociales de Fundación solicitan en enero la correspondiente subvención anual al G. de La Rioja.
- Tanto en los ingresos como en los cambios de centros dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, la trabajadora social de referencia del caso y/o la auxiliar de apoyo asisten en estos ingresos para dar apoyo a la persona y facilitar lo máximo posible este cambio importante en su vida.
- Tramitación de solicitudes de subvención económica para la adquisición de material orto-protésico u otros.
- Tramitación de solicitudes de distintos tipos de pensiones, prestaciones y ayudas.
- Solicitud/revisión de reconocimiento de la situación de dependencia, con el objeto de que las personas con medidas de apoyo puedan acceder a las ventajas y servicios que la Ley otorga/obliga.
- En los casos de fallecimiento, la trabajadora social organiza los servicios necesarios para llevar a cabo el sepelio; así como la gestión de las actuaciones necesarias ante el deceso. Si se conociera con anterioridad la voluntad del finado, Fradis respetará siempre dicha voluntad.  
En caso de existir familiares se mantiene comunicación para proceder de la manera más adecuada y consensuada a la hora de tomar las decisiones necesarias.
- Apoyo y orientación a familiares y personas del entorno de las personas usuarias.
- Entrevistas y reuniones con aquellas personas que por una relación familiar y/o profesional están en contacto con personas que se les ha establecido medidas de apoyo o se encuentran en dicho proceso.
- Reuniones de coordinación entre todos los ámbitos, servicios y recursos que utilizan las personas atendidas; se visitan centros residenciales, ocupacionales y/de ocio a los que acuden.
- Elaboración de informes a diferentes estamentos, recursos, entidades, etc. sobre la situación personal en las rendiciones anuales; informes en los fallecimientos rendiciones finales, informes técnicos con la finalidad de justificar la venta de bienes; informes para solicitar ayudas económicas reintegrables a Gerencia, informes de contestación durante el proceso de la adopción de medidas judiciales de apoyo; informes a centros bien en los ingresos o como información del caso; informes requeridos por fiscalía, etc.

En cuanto a los datos cuantitativos, de las tareas y actividades llevadas a cabo, nos referiremos de manera conjunta a las más importantes, distinguiendo hombres y mujeres:

DATOS CUANTITAVOS – AREA SOCIAL			
TAREAS Y ACTIVIDADES	H	M	Total
<b>1. TRAMITACIONES</b>			
1.1 Solicitud de ayuda de discapacitados para alojamiento	1	1	2
1.2 Solicitud de ayuda de FRADIS	0	63	63
1.3 Solicitud de plazas diurnas públicas de personas con discapacidad	0	2	2
1.4 Solicitud de centro de día público de personas mayores	1	0	1
1.5 Solicitud de prestación vinculada al servicio	6	2	8
1.6 Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia	5	2	7
1.7 Solicitud de residencia pública de personas con discapacidad	1	0	1
1.8 Solicitud de residencia pública de personas mayores	11	4	15
1.9 Solicitud de residencia pública urgente de personas mayores	1	1	2
1.10 Solicitud Conversión de plaza Personas Mayores	1	0	1
1.11 Solicitud de estancia temporal en centro residencial de personas con discapacidad	0	3	3
1.12 Solicitud del certificado de discapacidad	0	2	2
1.13 Solicitud de revisión de la situación de dependencia	15	5	20
1.14 Solicitud de revisión del certificado de discapacidad	0	1	1
1.15 Solicitud del servicio de ayuda a domicilio	1	3	4
1.16 Solicitud material ortoprotésico	9	9	18
1.17 Solicitud del servicio de Teleasistencia	0	1	1
1.18 Solicitud de baja del servicio de ayuda a domicilio	0	1	1
1.19 Pensión de orfandad	0	2	2
1.20 PNC de jubilación	1	3	4
1.21 PNC de invalidez	3	2	5
1.22 Prestación familiar	0	2	2
1.23 Solicitud del Ingreso Mínimo Vital	0	1	1
1.24 Solicitud de socio en Centro de Participación Activa	1	0	1
1.25 Gestiones en Departamento de Extranjería	2	6	8
1.26 Otras ayudas económicas	0	5	5
<b>2. AREA DE SALUD</b>			
2.1 Acompañamientos médicos	373	301	674
2.2. Ingresos hospitalarios	83	35	118
2.3 Visitas hospitalarias	28	24	52
2.4 Urgencias médicas	64	43	107
2.5 Seguimientos Médicos	720	551	1271
2.6 Solicitud Ingreso Involuntario hospitalario	2	0	2
2.7 Casos coordinados con ETAC (semanalmente )	7	1	8
<b>3. AREA RESIDENCIAL/ VIVIENDA</b>			
3.1 Ingreso en centros para personas con enfermedad mental	0	2	2
3.2 Ingreso en centro para Personas en Riesgo de Exclusión	2	0	2
3.3 Ingreso en piso protegido	1	0	1
3.4 Bajas en Piso protegido	0	1	1
3.5. Traslado de Centro	1	4	5
3.6 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	5	6	11
3.7 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza pública	9	4	13

3.8 Visitas a centros	208	83	291
3.9 Visitas domiciliarias	141	124	265
3.10 Gestiones varias: limpieza, desalojos, cambios cerraduras, suministros	16	36	52
3.11 Compras	417	259	676
3.12 Usuarios que precisan Intervención semanal	12	9	21
3.13 Entrevistas con Usuarios	144	167	311
3.14 Búsqueda de vivienda ( SITUACIÓN ESPECIAL EXCLUSIÓN)	24	23	47
<b>4. AREA DE ATENCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL</b>			
4.1 Entrevistas presenciales con familiares	26	16	42
4.2 Entrevistas telefónicas con familiares	132	49	181
4.3 Fugas	7	1	8
4.4 Gestiones necesarias por fallecimientos	17	10	27
4.5 Acompañamiento renovación DNI	21	2	23
4.6 Acompañamiento centro de valoración discapacidad y dependencia	2	3	5
4.7 Acompañamiento a prisión ( PGPYMA)	1	0	1
4.8 Acompañamiento al Servicio del SEPA	2	2	4
4.9 Acompañamiento al Juzgado	7	6	13
4.10 Acompañamiento al Médico Forense	11	3	14
4.11 Seguimiento medida seguridad judicial	1	0	1
4.12 Otros acompañamientos: tarjeta bonobus, Tarjeta Logrodeporte, farmacia,	25	27	52
<b>5. AREA DE COORDINACIÓN</b>			
5.1.Cordinaciones telefónicas con profesionales de centros	304	282	586
5.1.Cordinaciones telefónicas con profesionales de servicios sociales	120	128	248
5.3.Cordinaciones telefónicas con otros profesionales,	201	178	379
5.4. Reuniones de coordinación con otros profesionales	26	30	56
5.5. Coordinación situaciones especiales con CECOP 112	8	2	10

### 3.2. Información, divulgación, difusión y formación

#### Programa de información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de apoyos judiciales.

El objetivo de este programa es orientar e informar a los familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que les impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al procedimiento de valoración de la capacidad/medidas de apoyo y al ejercicio de las figuras de guarda. A través de este servicio de información y asesoramiento, se han contabilizado en este ejercicio **23 asesoramientos: 19 telefónicos y 4 telemáticos.**

#### Programa de divulgación y difusión de la entidad.

a) Se promueve en la concienciación a servicios sociales, servicios de salud mental, jueces y fiscales, y organismos que trabajan con personas con discapacidad, a través del contacto en nuestro trabajo diario, para que se solicite la provisión de apoyos solo en los casos en que sea necesario y que se cumpla el orden de prelación que establece el Código Civil.

La Fundación debe actuar subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de medidas de apoyos a la que acudir ante la inexistencia o

inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia, así, se sigue insistiendo en este sentido en las contestaciones a la demanda en los procesos de provisión de apoyos judiciales y poniéndolo de manifiesto en cada procedimiento judicial.

**b)** Cooperación y coordinación con otras entidades de apoyo a personas con discapacidad, públicas y privadas: Contactos con Fundación Marqués de Valdecilla de Cantabria y Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad.

**c)** Coordinación y colaboración con asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo. Se visita y coordina la actuación con centros; y se visitan a los usuarios residentes en La Rioja.

**d)** Coordinación con el área de salud mental de Rioja Salud para la atención al paciente con trastorno mental grave y cónico, mediante un programa de tratamiento asertivo comunitario, con atención domiciliaria (ETAC).

**e)** Mantenimiento de la web, que presenta cierta unidad con los demás portales insertados dentro del portal del Gobierno. Con ello se gana en transparencia, accesibilidad y agilidad.

#### **Programa de formación de los trabajadores de la Fundación**

El personal de la entidad ha participado en sesiones formativas teórico-prácticas, con COACHING CAMP; orientadas a cohesionar y favorecer la relación y gestión de equipo, facilitar la adquisición de habilidades y recursos para mejorar la comunicación interpersonal en equipo, y dotar de herramientas para la regulación emocional y mejorar la gestión del tiempo.

Asimismo, el personal de la entidad, previa autorización de la Dirección-Gerencia, se inscribe en los cursos de formación presencial u online de su interés profesional según publica la Escuela Riojana de Administración Pública-ERAP en su Plan de Formación anual.

#### **Programa de voluntariado**

Se mantiene el convenio de colaboración con Fundación Canfranc para el desarrollo de actividades de voluntariado, acompañamientos a personas usuarias de FRADIS que están ingresadas en centros residenciales de personas mayores.

#### **Programa Apoyo de habilidades en domicilio para personas con discapacidad**

A finales del ejercicio 2024 se ha iniciado este programa de fomento del empleo y la contratación de una profesional desempleada menor de 30 años, concretamente una Educadora social, para la realización de un proyecto de obra y servicio de interés general y social de 9 meses de duración (octubre 2024-julio 2025). Entre algunas de las principales actuaciones realizadas se encuentran las siguientes:

-Psicoeducación enfocada a la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

-Orientación en la adquisición y mantenimiento de hábitos necesarios para el desarrollo vital en el hogar habitual.

-Integración de los usuarios en comunidad.

-Contribución en la mejora de la calidad de vida personal en un entorno familiar y comunitario.

#### **Programa de acompañamiento y compras para personas con discapacidad**

A finales del ejercicio 2024 se ha iniciado este programa de fomento del empleo y la contratación de una profesional desempleada menor de 30 años, concretamente una Auxiliar de Apoyo, para la realización de un proyecto de obra y servicio de interés general y social de 9 meses de duración (octubre 2024-julio 2025). Entre algunas de las principales actuaciones realizadas se encuentran las siguientes:

- Acompañamiento a las personas en estado de curatela en compras de diversos tipos (ropa, enseres personales, regalos, etc.), y en diversas gestiones (tramitación de documentación, acompañamientos médicos, seguimientos de tratamientos pautados, etc.).
- Colaboración en la elaboración, actualización y realización del seguimiento de su Programa Individual de Atención (PIA), valorando las necesidades, elecciones y preferencias de la persona con discapacidad.
- Contactos periódicos con las personas con discapacidad, realizando seguimientos personales de forma continuada, visitando al usuario tanto en residencia, en domicilio o centro en el que se encuentren.
- Realización de seguimientos y visitas periódicas en caso de ingreso hospitalario o intervención quirúrgica.
- Apoyo al usuario con los tratamientos farmacológicos y, en el caso de que fuera necesario, realizarle un pastillero con el fin de que tome la medicación correspondiente según pauta prescrita.

### **3.3. Otras actuaciones**

#### **3.3.1. Programa viviendas especializadas**

Este programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, está dirigido a personas mayores de edad con discapacidad cuyas medidas de apoyo se hayan encomendado por los Tribunales a la Fundación.

La gestión del programa se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad, en ejecución del contrato celebrado por plazo anual, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años más. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y una continua coordinación con los profesionales de dicha entidad.

La Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública ejecutó obras de unión de dos viviendas, propiedad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la atención residencial e intervención socioeducativa de personas mayores de edad con discapacidad, y con medida de apoyo a cargo de la Fundación, es la vivienda especializada denominada “Piso de Muro de la Mata”. En lo que respecta al “Piso de Gil de Gárate”, el servicio se sigue prestando con normalidad pero a fecha 31 de diciembre de 2024 no se ha recibido por parte de Confederación de Salud Mental (a pesar de haberlo requerido vía email y telefónicamente en varias ocasiones en el transcurso del ejercicio), convenio de renovación y continuidad en la cesión de vivienda.

### **3.3.2. Usuarios en centros fuera de La Rioja**

De los usuarios, a 31 de diciembre de 2024, 11 personas residen en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas (23 en 2018, 19 en 2019, 17 en 2020, 18 en 2021, 14 en 2022, 11 en 2023 y 11 en 2024).

De estas 11 personas: 2 pagan el centro gracias a una ayuda para personas con discapacidad del Gobierno de La Rioja, 2 se encuentran en plazas concertadas del Gobierno de Cantabria, 4 personas pagan ellas mismas el importe total de centro y 3 personas reciben ayudas reintegrables de la Fundación para pago de centro.

### **3.3.3. Protocolo SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación**

Todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a nuestros usuarios fuera del horario laboral establecido son atendidas por el SOS Rioja a través del teléfono 112.

Se considerarán llamadas de urgencia las relativas a fallecimiento, derivación al servicio de urgencias, fuga o desaparición, o llamada de fuerzas o cuerpos de seguridad reclamando la presencia de la Fundación para recoger a la persona a quien se presta apoyos.

Se realizan reuniones de seguimiento y mejora con SOS Rioja -112 y la coordinación es continua. Cada viernes se remite desde la Fundación al centro de coordinación operativa de Cruz Roja un listado actualizado de las personas usuarias de la entidad, diariamente se recibe un informe de coordinación de las intervenciones de SOS Rioja -112 con usuarios de FRADIS en las últimas 24h y, en caso de haber realizado intervención, se recibe de forma inmediata correo electrónico acompañado de su ficha correspondiente.

### **3.3.4. Protocolos internos**

- a) Cumplimiento del protocolo para la contratación de servicios de acompañamientos a usuarios fuera de horario laboral, solicitándose a final de cada año presupuestos a todas las empresas de acompañamientos ubicadas en La Rioja.
- b) Seguimiento del protocolo para la prevención y actuación frente a agresiones a profesionales de la Fundación.

### **3.3.5. Alumnos en prácticas**

La Fundación y la Universidad de La Rioja colaboran, a través de un convenio educativo, en la realización de prácticas externas.

En el curso 2023-2024 se ha contado con una estudiante de grado en trabajo social de 4º curso, 212 horas.

### **3.3.6. Centralización de servicios**

Se continua con la decisión adoptada por Patronato de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios.

Concretamente la adhesión a los Acuerdos marcos de suministro energía eléctrica, generada en un 100% a partir de fuentes de energía renovables; suministro de papel de impresión y escritura; comunicaciones postales; y derivación de la atención de la centralita de la Fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja, quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera comunicar.

### 3.3.7. Concurso Postales Navideñas 2024

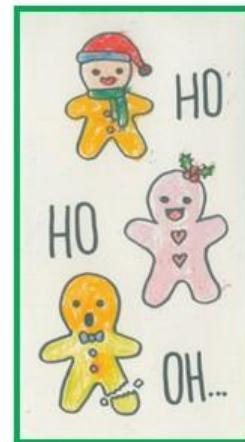
Un año más se ha convocado el “Concurso de tarjetas de Navidad”, dentro del programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de usuarios de la Fundación en una actividad creativa. La invitación a participar se hizo extensiva a todas aquellas personas atendidas con capacidad para participar. Entre las que se presentaron se eligió la tarjeta ganadora (1º Premio) y dos finalistas (2º y 3º Premio). La tarjeta ganadora sirvió como felicitación oficial de la Fundación para estas fiestas. Las tres primeras clasificadas se publicaron en la página Web de la Fundación, recibiendo además cada autor un detalle en agradecimiento:



**La Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad les desea**

**¡ FELIZ NAVIDAD !**

**2º Premio del Concurso de Tarjetas Navideñas 2024**



**La Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad les desea  
¡ FELIZ NAVIDAD !**

**3º Premio de Tarjetas Navideñas 2024**



### 3.3.8. Protección de datos

Se mantienen reuniones y controles rutinarios necesarios con Inproas Consultores, consultora-auditora en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones, obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal, etc.).

### 3.3.9. Prevención de Riesgos Laborales

Este servicio es prestado por la entidad Quirón Prevención, incluyendo principalmente los reconocimientos médicos anuales a toda plantilla de trabajadores y los cursos obligatorios de formación en prevención de riesgos laborales.

## 4. Datos Económicos

A continuación se muestran los datos del ejercicio 2024:

### 4.1. Ingresos

Concepto	Importe (€)
Asignación Gobierno de La Rioja	1.094.000,00€
Subvenciones empleo	13.225,88€
Ingresos de usuarios por alojamiento	131.109,55€
Ingresos reintegro de ayudas y asignaciones	130.749,43€
Subvenciones de Capital	2.510,58€
Ingresos excepcionales	1.376,90€
<b>Total</b>	<b>1.372.972,34€</b>

### 4.2. Gastos ejecutados

Concepto	Importe (€)
Gastos personal	632.418,71€
Programas específico viviendas especializadas	559.841,20€
Amortización	13.724,16€
Gastos excepcionales	0,70€
Deterioro	131.175,50€
<b>Total</b>	<b>1.337.160,27€</b>

Se ha finalizado el año 2024 con un resultado de **35.812,07€**.

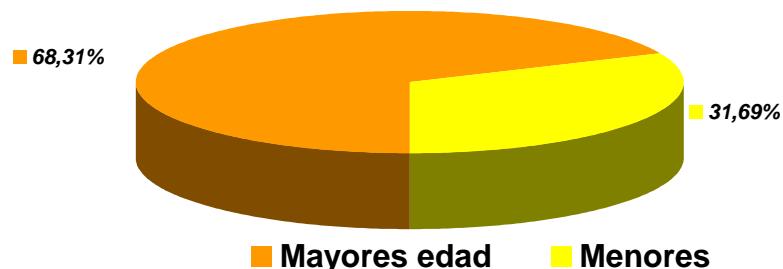
## **5. Gráficos y tablas**

### **Expedientes atendidos por la Fundación en el año 2024**

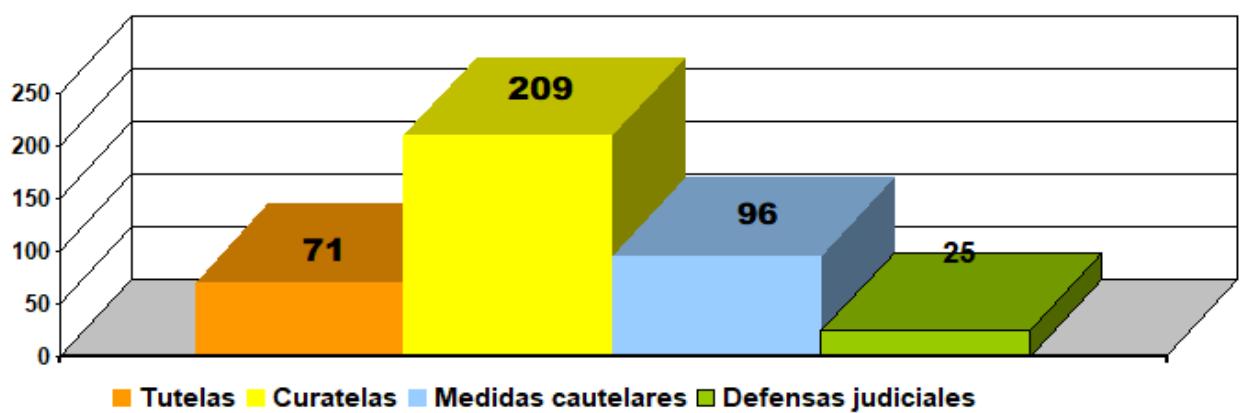
A fecha 31 de diciembre de 2024 las personas atendidas por la Fundación son un total de 587 personas, de las cuales:

- 401 usuarios son mayores de edad (segmentado en diferentes figuras de guarda: tutelas, curatelas representativas, curatelas asistenciales y medidas provisionales) y 186 menores de edad cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja, llevando a cabo la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad la administración de sus bienes.

**GRÁFICO N° 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 587 PERSONAS**



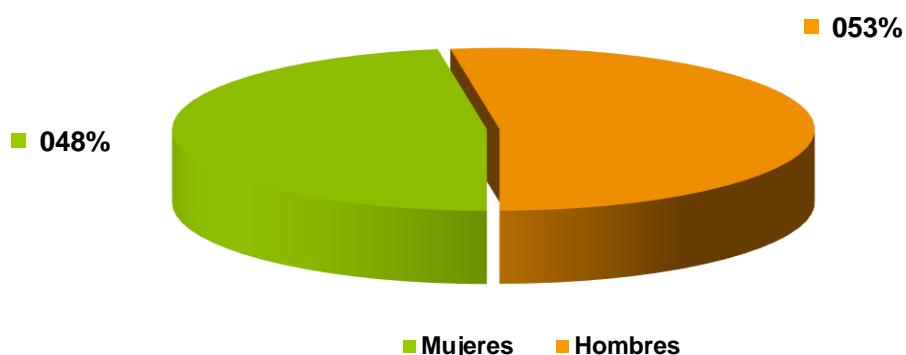
**GRÁFICO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA MAYORES DE EDAD A FECHA 31 DE DICIEMBRE 2024**



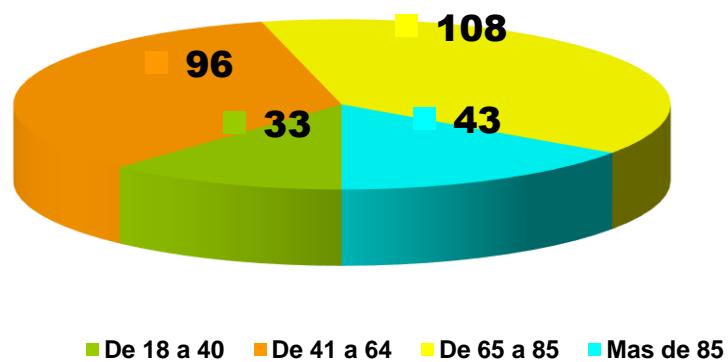
## Tutelas y curatelas a fecha 31 de diciembre de 2024: 280

En este apartado se hace referencia a la clasificación de las tutelas y curatelas, dentro de las cuales distinguimos entre tutelas, curatelas representativas y curatelas asistenciales, atendidas por la Fundación a fecha 31 de diciembre del año 2024 respecto a las variables de: sexo, edad, diagnóstico médico y lugar de residencia.

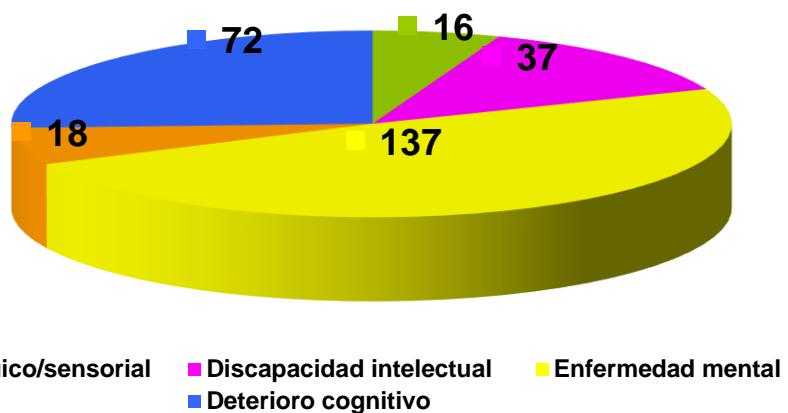
**GRÁFICO N° 3: DISTRIBUCIÓN POR SEXO, 280**



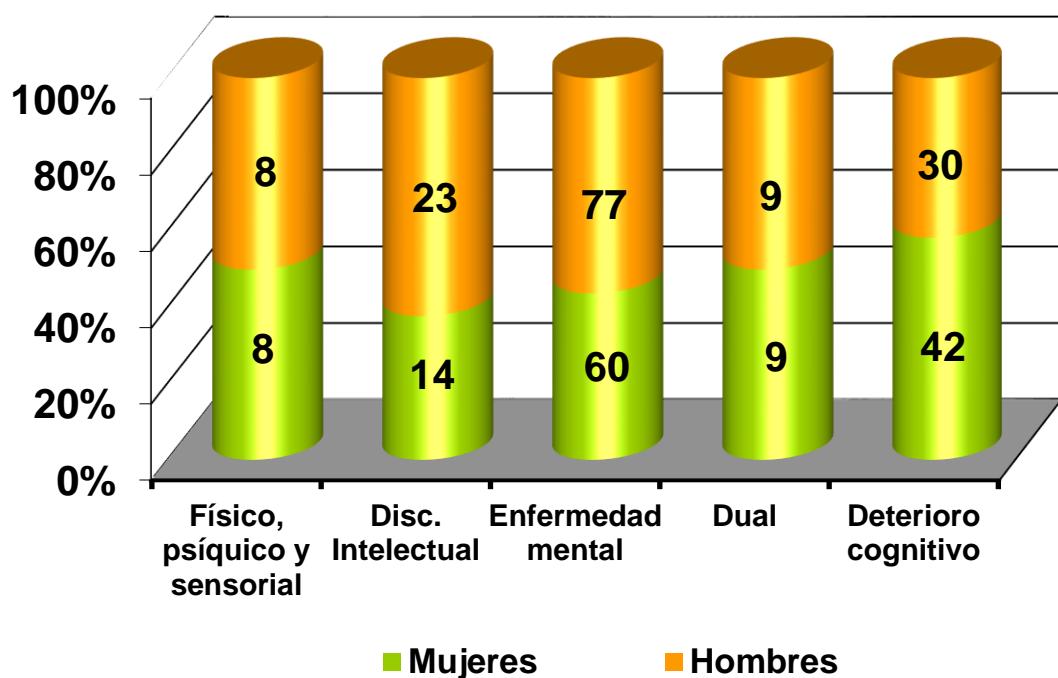
**GRÁFICO N° 4: RELACIÓN POR EDADES, 280**



**GRÁFICO N° 5: DIAGNÓSTICOS, 280**



**GRÁFICO N° 6: DESGLOSE DIAGNÓSTICOS POR SEXO, 280**



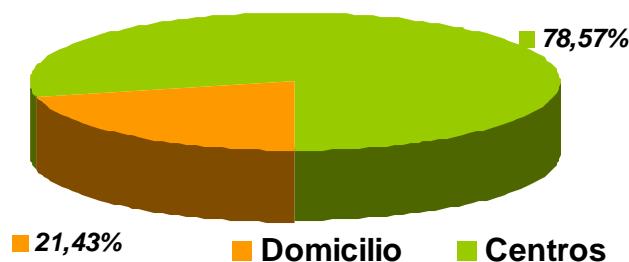
**TABLA N° 1: DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD, 280**

	DISTRIBUCIÓN POR EDADES					
	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total	%
<b>Físico, psíquico y sensorial</b>	1	6	7	2	16	5,71
<b>Discapacidad intelectual</b>	14	9	13	1	37	13,21
<b>Enfermedad mental</b>	14	65	48	10	137	48,93
<b>Dual</b>	2	13	3	--	18	6,43
<b>Deterioro cognitivo</b>	2	3	37	30	72	25,72
<b>Total</b>	33	96	108	43	280	100

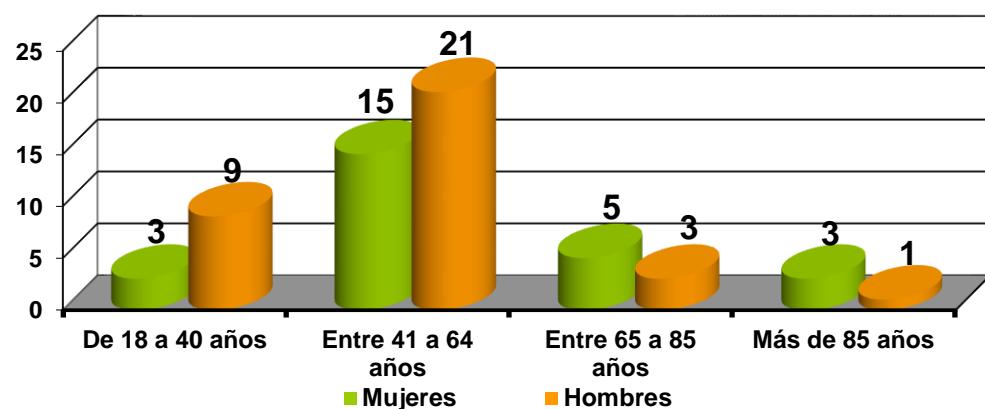
**TABLA N° 2: ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO, 280**

Centros	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
<b>Domicilio particular</b>	<b>60</b>	3	9	15	21	5	3	3	1
<b>Tercera edad</b>	<b>130</b>	--	--	7	7	36	43	31	6
<b>Salud mental</b>	<b>58</b>	3	6	9	19	7	12	---	2
<b>Discapacidad</b>	<b>14</b>	3	4	3	2	---	2	---	---
<b>Pisos especializados</b>	<b>17</b>	2	3	6	6	---	---	---	---
<b>Cocina económica</b>	<b>1</b>	--	---	--	1	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>56</b>	<b>48</b>	<b>60</b>	<b>34</b>	<b>9</b>

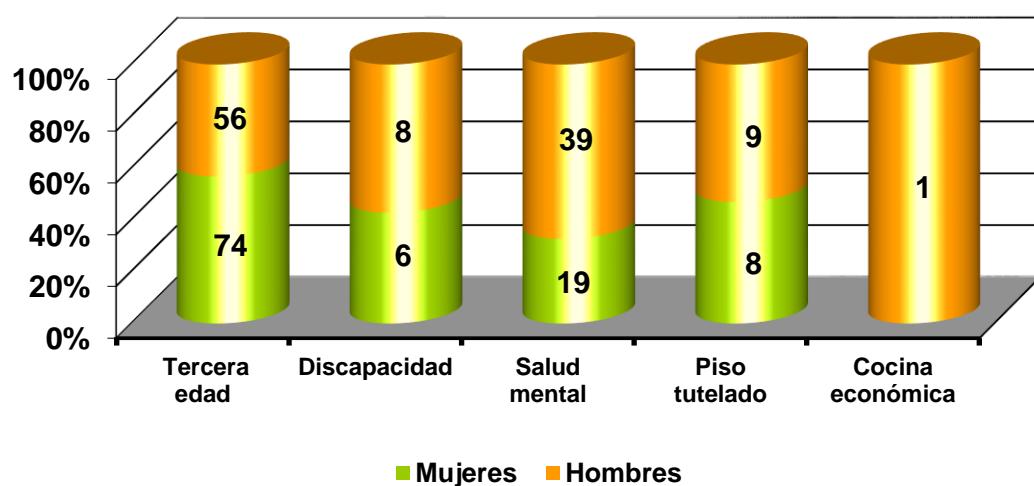
**GRÁFICO N° 7: LUGAR DE RESIDENCIA, 280**



**GRÁFICO 8: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO, 60 personas residen en domicilio particular**



**GRÁFICO N° 9: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 220 personas que residen en centros y residencias**



## Evolución años 2010 al 2024

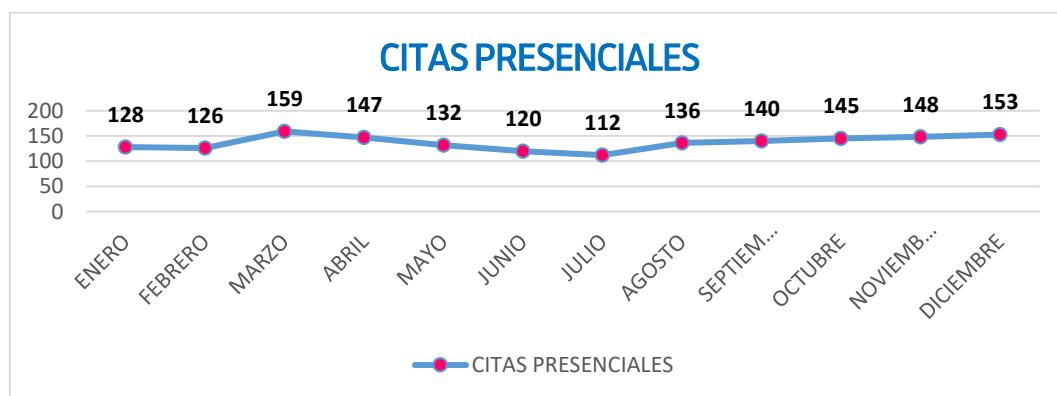
**TABLA N° 3: EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE**

	<b>Totales</b>	<b>Tutelas</b>	<b>Curatelas</b>	<b>Procesos judiciales</b>	<b>Menores</b>
<b>Activos 31/12/2010</b>	<b>342</b>	175	23	58	86
<b>Activos 31/12/2011</b>	<b>357</b>	197	23	50	87
<b>Activos 31/12/2012</b>	<b>384</b>	210	24	62	88
<b>Activos 31/12/2013</b>	<b>386</b>	224	26	50	86
<b>Activos 31/12/2014</b>	<b>412</b>	223	33	60	96
<b>Activos 31/12/2015</b>	<b>421</b>	225	35	56	105
<b>Activos 31/12/2016</b>	<b>461</b>	234	36	60	131
<b>Activos 31/12/2017</b>	<b>474</b>	239	35	56	144
<b>Activos 31/12/2018</b>	<b>484</b>	257	35	41	151
<b>Activos 31/12/2019</b>	<b>503</b>	254	38	44	167
<b>Activos 31/12/2020</b>	<b>498</b>	227	38	58	175
<b>Activos 31/12/2021</b>	<b>548</b>	223	43	101	181
<b>Activos 31/12/2022</b>	<b>541</b>	183	84	92	182
<b>Activos 31/12/2023</b>	<b>558</b>	102	157	103	196
<b>Activos 31/12/2024</b>	<b>587</b>	71	209	121	186

**TABLA N° 4: ATENCIÓN AL PÚBLICO EN RECEPCIÓN**

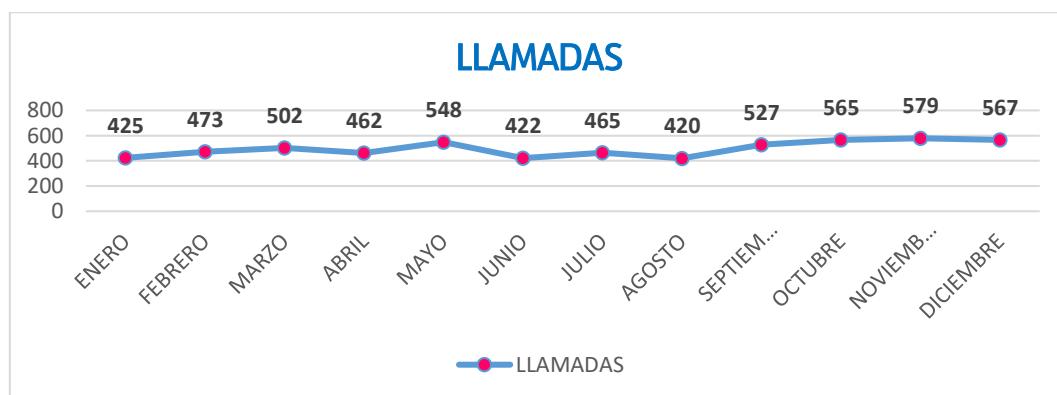
MESES	CITAS PRESENCIALES	LLAMADAS
ENERO	128	425
FEBRERO	126	473
MARZO	159	502
ABRIL	147	462
MAYO	132	548
JUNIO	120	422
JULIO	112	465
AGOSTO	136	420
SEPTIEMBRE	140	527
OCTUBRE	145	565
NOVIEMBRE	148	579
DICIEMBRE	153	567
<b>TOTAL</b>	<b>1646</b>	<b>5955</b>

**GRÁFICO 10: CITAS**



\*Estos datos se refieren a las citas atendidas presencialmente en recepción.

**GRÁFICO 11: ATENCIÓN TELEFÓNICA**



\*Estos datos se refieren a las llamadas recibidas en la centralita de recepción.

## **6. Conclusiones**

La tendencia al aumento de casos atendidos se mantiene, pasando en los últimos 15 años de 342 a 587 (expedientes activos).

Resulta significativo el **incremento sustancial de citas presenciales** con respecto al ejercicio anterior, **pasando de 934 a 1646**, lo que conlleva a una interpretación cuantitativa y cualitativa muy positiva.

**Igualmente significativo** resulta el incremento y **número total de curatelas** aceptadas por la Fundación, **48 curatelas representativas** (frente a las 18 del ejercicio anterior).

Además, el dato referido a las medidas cautelares, al igual que en el pasado ejercicio, sigue siendo muy relevante. La Fundación ha sido **parte en 96 procesos de medidas cautelares**, debiendo subrayar que la complejidad y extensión de estas medidas judiciales siguen siendo voluminosas y **precisan de una intervención urgente e igualmente ágil**.

Asimismo, persiste la **enfermedad mental grave** como la **condición de discapacidad de mayor incidencia** en los usuarios de FRADIS. **Entorno al 50%** de los usuarios padecen **alteraciones psiquiátricas graves** de duración prolongada, que conllevan diferentes tipos de discapacidad y disfunción social, añadiendo complejidad a la intervención profesional.

Se percibe una **tendencia creciente** de derivación a la Fundación, e **inicio de procesos** en este sentido, de **usuarios recién alcanzada la mayoría de edad** con **problemática conductual grave** concomitante.

En aplicación de la aplicación de la Ley 8/2021, se continúa avanzando en la revisión de las antiguas sentencias y autos de tutela con la finalidad de adaptar estas resoluciones judiciales a la nueva regulación normativa, lo cual sigue incrementando el dato de curatelas representativas ejercidas por FRADIS.

La implicación y disposición del Patronato, el trabajo en equipo y el compromiso de la plantilla sigue siendo destacable en el cumplimiento de los fines de la Fundación y en su adaptación al nuevo paradigma derivado de la aplicación de la Ley 8/2021.